

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 56 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA OESTE

##### PERSONAL

Por la Junta de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Oeste, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2021, se aprobó inicialmente la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Mancomunidad. La modificación ha sido definitivamente aprobada, con fecha 15 de noviembre de 2021, una vez transcurrido el período de exposición pública de la misma sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por el presente se hace pública dicha relación.

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA OESTE**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	SUELDO/OTRAS REMUNERACIONES	COMPLEMENTO DE TRANSPORTE	T
<b>SERVICIOS GENERALES</b>						
001	Secretario	1		8.805,22		FU
002	Director	1	9.005,22	33.387,79	341,88	LF
003	Coordinadora	1	3.703,00	29.990,24	341,88	LF
004	Psicólogo	2		33.387,79	341,88	LF
005	Psicólogo	1		33.387,79	341,88	LI
006	Educador de familia	2		29.990,24	341,88	LF
007	Abogada	1		25.041,10	341,88	LIP
008	Trabajadora social	11		29.990,24	341,88	LF
009	Trabajadora social	1		29.990,24	341,88	LI
010	Mediadora social	1	4.649,26	25.340,84	341,88	LF
011	Administrativa	1		25.340,84	341,88	LF
012	Aux. administrativo	6		22.027,04	341,88	LF
<b>SERVICIOSECONÓMICOS</b>						
013	Interventor	1		8.805,22		FU
014	Tesorera	1		7.336,06		FU
015	Aux. administrativo	1	3.313,94	22.027,04	341,88	LF

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº	TP	FP	ADSCRIPCIÓN			OBSERVACIONES
					CM	ADM	GR	
<b>SERVICIOS GENERALES</b>								
001	Secretario	1	S	CM	A2	A1	F.A.L.H.NAC.	Exención de la obligación de mantener el puesto por Resolución de la Comunidad de Madrid de 27/07/2016. Ejercicio de las funciones en acumulación por Resolución de la Comunidad de Madrid de 09/06/2017.
002	Director	1	S	CM	A4	A1		
003	Coordinadora	1	S	CM	A4	A2		
004	Psicólogo	2	N	CM	A4	A1		
005	Psicólogo	1	S	CM	A4	A1		
006	Educador de familia	2	N	CM	A4	A2		
007	Abogada	1	S	CM	A4	A1		Jornada laboral del 75%
008	Trabajadora social	11	N	CM	A4	A2		
009	Trabajadora social	1	S	CM	A4	A2		
010	Mediadora social	1	N	CM	A4	C1		
011	Administrativa	1	N	CM	A4	C1		
012	Aux. administrativo	6	N	CM	A4	C2		
<b>SERVICIOS ECONÓMICOS</b>								
013	Interventor	1	S	CM	A2	A1	F.A.L.H.NAC.	Exención de la obligación de mantener el puesto por Resolución de la Comunidad de Madrid de 27/07/2016. Ejercicio de las funciones en acumulación por Resolución de la Comunidad de Madrid de 24/03/2017
014	Tesorera	1	S	CM	A2	A1		Exención de la obligación de mantener el puesto por Resolución de la Comunidad de Madrid de 27/07/2016. Ejercicio de las funciones en acumulación por Resolución de la Comunidad de Madrid de 15/03/2017
015	Aux. administrativo	1	S	CM	A4	C2		

**T: TIPO**

FU: Funcionario  
 LF: Laboral fijo  
 LT: Laboral temporal jornada completa  
 LI: Laboral indefinido  
 LIP: Laboral indefinido tiempo parcial  
 FD: Fijo discontinuo  
 LTP: Laboral indefinido tiempo parcial

**GR: ADSCRIPCIÓN A GRUPOS**

A1  
 A2  
 B  
 C1  
 C2  
 AG

**TP: TIPO DE PUESTO**

S: Singularizado  
 N: No Singularizado

**ADM: ADSCRIPCIÓN A ADM. PÚBLICAS**

A1: Administración del Estado y de CC.AA  
 A2: Administración del Estado y Local.  
 A3: Administración del Estado, de CC.AA. y Local

**CC.AA. y Local. CUERPO/ESCALA:**

F.A.L. con H. NAC  
 ADMÓN GENERAL  
 ADMÓN ESPECIAL

A4: Administración Local.

En San Lorenzo de El Escorial, a 15 de noviembre de 2021.—La presidenta, Carlota López.

(03/31.908/21)

